

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

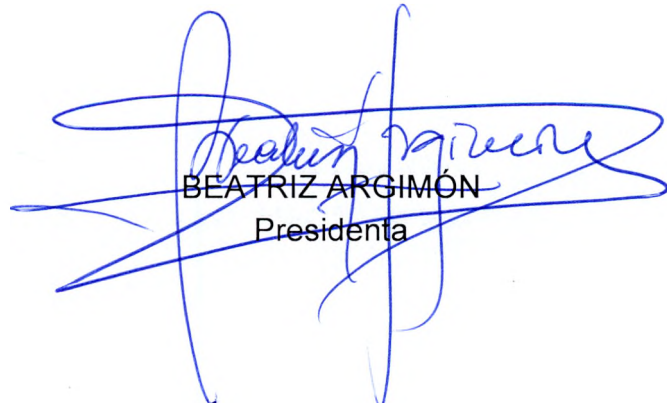
Decretan

Artículo único.- Apruébase el Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la Sede, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, el 21 de mayo de 2022, en Dijón, Francia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de julio de 2023.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario



BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta



Protocolo de enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la sede

La Asamblea General del 21 de mayo de 2022,

Considerando la decisión del 25 de octubre de 2021 relativa al traslado de la sede de la OIV a Dijon (Francia);

Visto el artículo 3.6 del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la OIV (en adelante, el "Acuerdo");

Visto el procedimiento de enmienda previsto en el artículo 9.1 del Acuerdo;

Aprueba por consenso el siguiente protocolo de enmienda:

Artículo 1

El artículo 3.6 del Acuerdo se modifica del siguiente modo:

"La sede de la Organización está en Dijon (Francia)".

Artículo 2

El presente protocolo entrará en vigor el trigésimo día después del depósito del instrumento de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión que complete los dos tercios más uno de los miembros de la Organización.

El Gobierno de la República Francesa es el depositario del presente protocolo, cuyas tres versiones, en los idiomas francés, español e inglés, son del mismo tenor y dan igualmente fe.

Organisation Internationale de la Vigne et du Vin
Organisation Intergouvernementale
Créée le 29 Novembre 1924 • Refondée le 3 Avril 2001

35, rue de Monceau • 75008 Paris
+33 1 44 94 80 80
contact@oiv.int • www.oiv.int



OIV

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

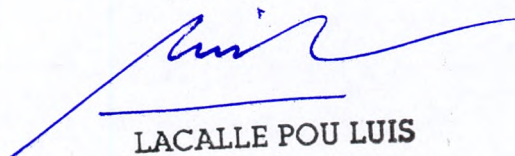
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 JUL 2023

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la Sede, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, el 21 de mayo de 2022, en Dijón, Francia.



LACALLE POU LUIS

